



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2023 POR EL TRIBUNAL SELECCIONADOR PARA LA COBERTURA DE CINCO PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL, POR EL SISTEMA DE MOVILIDAD SIN ASCENSO.

SRES. ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Eduardo de María García

VOCALES

D. Mario Martín del Barrio

SECRETARIO

D. Jose Luis Rodrigo Rodrigo

En Alcorcón, siendo las 16:30 horas del día 10 de febrero de 2023, se reunieron en el Centro Unificado de Seguridad (CUS) de Alcorcón, sito en la C/ Alfredo Nobel, 10, 28922 Alcorcón, Madrid, los miembros del Tribunal que figuran recogidos en la presente acta.

Abierto el acto por la Presidencia y comprobada la existencia de quórum, da la palabra al Secretario para que introduzca el orden del día establecido para la sesión, siendo éste:

- Proponer el nombramiento de los aspirantes siguientes, tras haber recibido la renuncia formal de un aspirante que había sido propuesto para nombramiento.
- Informar al órgano competente de la presentación de recurso de alzada por el aspirante D. Luis López González.

Primer punto: Proponer el nombramiento de los aspirantes siguientes, tras haber recibido la renuncia formal de un aspirante que había sido propuesto para nombramiento.

El presidente del Tribunal informa que se ha recibido de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos comunicación en la que se informa que uno de los aspirantes propuestos ha renunciado voluntariamente al mismo, dando traslado asimismo de los escritos.

Escrito del día 06/02/2023 D. Carlos Failde Gutiérrez en el que solicita:

Se admita mi renuncia voluntaria a continuar participando en dicho proceso selectivo y se tenga a bien esta solicitud para todos los efectos.

Asimismo, en el escrito de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos se requiere al Tribunal de Selección para que, tras haber recibido la renuncia formal de un aspirante que había sido propuesto para nombramiento, proponga el nombramiento del aspirante siguiente, por lo que, dándose cumplimiento a lo solicitado y de conformidad con la Base



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

10 último párrafo, de las BASES DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER CINCO (5) PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN POR EL SISTEMA DE MOVILIDAD SIN ASCENSO “cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados antes de su nombramiento como funcionarios en prácticas, (...), el órgano convocante podrá requerir del Tribunal relación complementaria de los aspirantes que, habiendo superado la fase de concurso, sigan a los propuestos para su posible nombramiento como funcionarios en prácticas.”, el tribunal de la oposición, por unanimidad de asistentes, acuerda:

1.- Mantener la propuesta de nombramiento de los cuatro aspirantes de los que no consta renuncia, así:

D. SAUL GRANDE GALLARDO

D. ANTONIO GARCIA MARTINEZ

Dña. MARTA VIRGINIA GARCIA CHARNECO

D. JORGE GARCIA ESCALONILLA

2.- Elevar propuesta de nombramiento a favor del aspirante que a continuación se relaciona:

D. DAVID ANTON ROJAS

Como ya se puede de manifiesto, el empate de puntuación se ha resuelto como se establece en la Base 10, párrafo cuarto de las de la Convocatoria a favor del aspirante que haya sacado mejor puntuación en el apartado 8.1.A (Carrera profesional y administrativa), y de persistir el empate, este se ha solventado por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose el escalonamiento por la letra que determine el sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado de Función Pública.

Segundo punto: Informar al órgano competente de la presentación de recurso de alzada por el aspirante D. Luis López González.

El tribunal por unanimidad de asistentes decide que de acuerdo con las 6.10. Impugnación, de las BASES GENERALES QUE REGIRÁN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL INGRESO O ACCESO COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA A LAS ESCALAS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, contra las resoluciones y actos definitivos del Tribunal calificador, así como los actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano competente, admitir el recurso de alzada y dar traslado del mismo al órgano competente que en el caso de Tribunales de Selección será aquel que haya nombrado al mismo, nombramiento que se produjo por Decreto de fecha 2 de agosto de 2022.



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recoge en su artículo 121:

"2. El recurso podrá interponerse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo.

Si el recurso se hubiera interpuesto ante el órgano que dictó el acto impugnado, éste deberá remitirlo al competente en el plazo de diez días, con su informe y con una copia completa y ordenada del expediente.

El titular del órgano que dictó el acto recurrido será responsable directo del cumplimiento de lo previsto en el párrafo anterior."

En cuanto a los plazos, se establece en el artículo 122:

"1. El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la resolución será firme a todos los efectos.

Así, efectivamente el recurso está presentado dentro del plazo y de forma correcta ante el órgano que dictó el acto y para dar cumplimiento a la obligación que se recoge en el artículo 121.2, se remite en recurso de alzada al órgano competente dentro del plazo de diez días, con su informe y con una copia completa y ordenada del expediente del aspirante/recurrente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo las 17:15 horas, levantándose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL SECRETARIO

Vº Bº
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo: Jose Luis Rodrigo Rodrigo

Fdo: Eduardo de María García

Contra el contenido de la presente acta podrá interponerse recurso de alzada ante Concejal Delegado de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana en el plazo de un mes desde la publicación de la misma.